DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 27/2021

Asunción, 15 de marzo de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 27/2021 SELECCION DE CONSULTOR PARA MONITOREO Y PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MODULO ADICIONAL PARA EL REGISTRO DE AVISTAMIENTO Y ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN RUTAS NACIONALES EN LA APP DEL MOPC CON ID N° 360.018,** cuyo acto de recepción de sobres se realizó en fecha 18 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	Gs. 351.542.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 97 de fecha 19 de enero de 2022 y la Resolución MOPC N° 312 de febrero de 2022, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son **Arq. Josefina; Ing. Rodolfo Segovia; Ing. Guido Benítez.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

- **SECCION I. CARTA DE INVITACION, Adenda N°** 2 de fecha 21 de diciembre del 2021, a través de la cual, se invita a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA a presentar su propuesta para suministrar los servicios indicados en la referencia.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 18 de enero del 2022. En la misma se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

    1. *La propuesta del oferente pasará a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

- **Memorándum CEO N° 73/2022** de fecha 26 de enero del 2022, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, remite copia de la Nota de fecha 20 de enero del 2022, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas solicitan a la Dirección de Asuntos Jurídicos *la asistencia técnica profesional para el estudio y análisis de las ofertas* en el marco del llamado de referencia.

La oferta presentada es aquella presentada por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones preliminares:

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que el método de selección responde a la **Selección Basada en la Calificación de los Consultores.**

De igual forma, se informa que se ha constatado un error en el Acta de recepción y apertura de ofertas del presente llamado, en el que se ha consignado la presentación de UNA CARPETA MÁS UN CD. Sin embargo, la empresa consultora ha presentado DOS CARPETAS (Oferta técnica y oferta de precio) MÁS UN CD, mismas que han sido analizadas y evaluadas.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Sección 5. Países Elegibles

Respecto al análisis del criterio de *Países Elegibles,* se indica que la empresa FREELANCERS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, posee la nacionalidad paraguaya, ya que la misma se encuentra legalmente constituida del Paraguay (Escritura Pública N° 105 del 26/9/2017), como lo solicita el PBC, sección 5.

Por otro lado, es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla otros criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, salvo lo contenido en la *Sección 2. – Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos*: punto 5:

(1) Poder para firmar la Propuesta.
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

Así también en la *Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar.*
Sección 4. Propuesta de Precio – Formulario Estándar.
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica.

El oferente ha presentado el Formulario de *TECH 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 2 y 3 de su oferta, firmado por el Lic. Carlos López Aguayo, además, se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así mismo, se ha presentación el Formulario *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica,* a fojas 1, también firmado por el Lic. Carlos López Aguayo y se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así también, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP, mediante Constancia SIPE N° 1677767, el oferente ha presentado la Escritura Pública N° 105 de fecha 26/9/2017, cuyo Artículo 18 establece que el Sr. Carlos López Aguayo tiene el uso de firma de la empresa.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero B.
Jefe de Gabinete
MOPC

Como resultado de la verificación del formulario TECH 1, formulario FIN-1 y el documento de *Poder*, se concluye que los mismos se encuentran correctamente llenados y presentados, por lo tanto, la oferta presentada **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

Se ha realizado la verificación respecto a si la firma presentada se encuentra o no sancionada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID en el sitio web *https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas*, y de dicha verificación resulta que la misma no se encuentra inhabilitada por el BID a la fecha.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas analizadas, conforme a lo establecido en la *Parte I. Sección I. CARTA DE INVITACION. Sección 2. Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos. Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar, Sección 4. Propuesta de Precio – Formulario Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,*** conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

ANEXO:

LLAMADO MOPC N° 27/2021 SELECCION DE CONSULTOR PARA MONITOREO Y PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MODULO ADICIONAL PARA EL REGISTRO DE AVISTAMIENTO Y ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN RUTAS NACIONALES EN LA APP DEL MOPC. ID N° 360.018	**FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**
TECH-1 - Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	CUMPLE. Pags. 2-3 (Oferta técnica)
Poder para firmar la propuesta.	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 105. Art. 18.
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica.	CUMPLE. Pag. 1. (Oferta de precio)
CONSTANCIA SIPE PRESENTA N° 1677767	

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO MOPC N° 27/2021 ID N° 360.018.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

APERTURA DE PROPUESTAS

El 18 de enero de 2022, en el Salón de reuniones, primer piso del Edificio Imperial, sito en Alberdi esquina Estrella, en acto público, de acuerdo al Acta de Apertura de sobres, se procedió a la recepción de la Propuesta de la firma participante y, luego de la lectura del nombre, se procedió a la apertura del Sobre

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

N° 1 que contiene la Propuesta Técnica y del Sobre N° 2 que contiene la Propuesta de Precio correspondiente.

La firma que presentó Propuesta de acuerdo con el Acta de Apertura, es la siguiente:

OFERENTE	NACIONALIDAD	PRECIO IVA INCLUIDO
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	PARAGUAYA	Gs. 351.542.000

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios, subcriterios y el sistema de puntos que se asignarán para su evaluación, conforme se indica el punto 12 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos del Documento de Solicitud de Propuestas publicado, cuyo resumen se detalla a continuación

Criterio	Cumple/No Cumple
(i) Lógica del enfoque metodológico, la metodología y el plan de trabajo[1]	
Enfoque Técnico y Metodológico	
Cronograma y Planes de trabajo	
(ii) *Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*[2]	
Calificaciones Generales	
Competencia para el Trabajo	
Experiencia en la Región y Dominio del Idioma	

Observaciones:

Se constató la necesidad de información complementaria al Consultor participante:

- **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A:**

Mediante Nota CEO N° 71/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, se solicitó a la firma aclaraciones acerca del personal clave presentado en la Oferta.

En fecha 25 de febrero, remiten la respuesta a la Nota CEO N° 71/2022, generando el Expediente MEC N° 10497/2022: el cual fue analizado en el apartado de valoración de la capacidad técnica (ANEXO II).

EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO[3]

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 13 de la Sección 2 Instrucciones para la firma Consultora de la Solicitud de Propuestas publicada: *(a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente, fueron excluidos, que serán analizados durante las negociaciones de los términos del Contrato entre el Contratante y el Consultor adjudicado.*

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Se procedió a la verificación de los formularios correspondientes a la Propuesta Financiera: FIN – 1, FIN – 2, FIN – 3 y FIN – 4.

CONCLUSIÓN

Sobre las bases de lo criterios, subcriterios y el sistema de puntuación (Cumple/No Cumple), el resultado final de la evaluación de antecedentes técnicos de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, es que la misma **CUMPLE** con los requisitos del documento de licitación.

Considerando lo mencionado más arriba, la Propuesta de Precio correspondiente a la Propuesta Técnica presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, es de: **GUARANÍES TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (Gs. 319.583.636)**, sin incluir los impuestos locales, que será confirmado durante las negociaciones con el consultor.

La propuesta de la firma se encuentra dentro del Presupuesto del Contrato, según lo establecido en el punto 8.1 de la sección 7 - Términos De Referencia del PBC *"El presupuesto estimado del Contrato es de Gs 351.642.500 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Un millón Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos). El mismo incluirá todos aquellos gastos necesarios para el cumplimiento cabal de todas las actividades por las cuales el Consultor es responsable".*

ANEXOS:

Evaluación de Propuesta Técnica

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo	Cumple/No cumple
✓ Las propuestas que cubran en la forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme al objetivo general; ✓ Los Cronogramas/Panes de Trabajo de actividades completos y detallados que incluyan todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que se desarrollaran en el periodo de ejecución de los servicios.	**CUMPLE, folio 4 AL 9**

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	Cumple/No cumple
1. DESARROLLADOR DE APLICACIÓN – coordinador y responsable de la consultoría	
Calificaciones generales: ✓ Deberá tener grado académico de Ingeniero en informática o Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos o afines, con título expedido por universidad nacional o extranjera debidamente reconocida. Para el cumplimiento del sub-criterio se debe presentar **copia autenticada del Título**, sin lo cual el personal no se tendrá en cuenta; ✓ Experiencia General de al menos cinco (5) años contados a partir de la obtención del título universitario.	**CUMPLE, (Documentación adicional – Expediente MEU Nº 10497/2022)**
Observaciones: En fecha 25 de febrero del 2022, la firma Freelancers del Paraguay ha presentado un reconocimiento emitido por la UCA, que cuenta con la firma del Decano, y a su vez en donde se visualiza que el personal propuesto ha culminado la carrera y ha defendido la tesis en el año 2014, contando así con la experiencia a partir de la culminación de la misma. Asumimos que no ha realizado las gestiones de emisión del título por motivos particulares, por lo tanto, creemos que no es una desviación sustancial, y consideramos válido el documento presentado.	
Competencia para el Trabajo: ✓ Experiencia especifica en al menos 3 (tres) trabajos de desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, uno de los cuales con el cargo de liderazgo de equipo de trabajo (coordinador / responsable / gerente / etc.)	**CUMPLE, folio 18 al 43**

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Experiencia en la región y dominio del idioma: ✓ Haber realizado por lo menos un (1) trabajo de alcance similar a lo requerido en los TDR en la región (a) y (b) dominio de idioma español.	**CUMPLE, folio 18 al 43**
2. DISEÑADOR GRÁFICO	
Calificaciones generales: ✓ Deberá tener grado académico de Diseñador Gráfico, con título expedido por universidad o extranjera, debidamente reconocida. Para el cumplimiento del sub-criterio se debe presentar **copia autenticada del Título**, sin lo cual el personal no se tendrá en cuenta; ✓ Experiencia General de al menos cinco (5) años contados a partir de la obtención del título universitario.	**CUMPLE, folio 48 al 56**
Competencia para el Trabajo: ✓ Contar con al menos 1 (una) experiencia en diseño de aplicaciones para dispositivos móviles.	**CUMPLE, folio 48 al 56**
Experiencia en la región y dominio del idioma: ✓ Haber realizado trabajos de Diseño Gráfico en la región (a) y (b) dominio de idioma español.	**CUMPLE, folio 48 al 56**

FIN 2- RESUMEN DE PRECIOS	
RUBRO	MONTO GUARANÍES
EL PRECIO DE LA PROPUESTA INCLUYE	
REMUNERACION	120.000.000
REMBOLSABLES	62.000.000
GANANCIAS DE LA EMPRESA	169.542.000
PRECIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:	351.542.000

IVA	31.958.364
TOTAL	31.958.364

FIN 3 - DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN						
Nro.	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona - mes	Tarifa remuneración persona - mes	Insumo tiempo en Persona/Mes	Total (Guaraníes)
1	Javier Fernado Caballero Alderete	Desarrollador de Aplicación	Base	3,5	17.000.000,00	59500000
			Campo	0,5	17.000.000,00	8500000
2	Boris Edgardo Aguillon	Diseñador Grafico	Base	3,5	13.000.000,00	45500000
			Campo	0,5	13.000.000,00	6500000
					Costos Totales (Guaraníes)	120000000

FIN 4- GASTOS REEMBOLSABLES					
Nº	TIPO DE GASTO	UNID	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total (Guaraníes)
1	Asistente Administrativo/Financiero	Gs/mes	5.500.000	4	22000000
2	Profesional de Apoyo/Testing	Gs/mes	4.500.000	4	18000000
3	Comunicación oficina e Internet	Gs/mes	4	500.000	2000000
4	Impresión de Informes	Hojas	2.000	2.000	4000000
5	Computadoras, impresoras y escaners	Mes	2.000.000	4	8000000
6	Movilidad	Gs/mes	2.000.000	4	8000000
				Costos Totales (Guaraníes)	62000000

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, se aclara que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Que, en esta instancia, luego del análisis de la evaluación, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma evaluada **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de carácter económico-financiero se corrobora que en esta instancia no requiere teniendo en cuenta el contenido netamente técnico, por lo que se sugiere proseguir con el presente proceso.

En cuanto al análisis de la capacidad técnica, considerando todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, y conforme al resultado de la evaluación realizada, se concluye que la **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – *Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)* en el numeral 3.7 *Se pedirá a la firma seleccionada que presenta una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitara luego a Negociar el Contrato.* Por lo tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **INVITAR,** a ajustar los términos del Contrato en el marco del LLAMADO MOPC N° 27/2021 SELECCION DE CONSULTOR PARA MONITOREO Y PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MODULO ADICIONAL PARA EL REGISTRO DE AVISTAMIENTO Y ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN RUTAS NACIONALES EN LA APP DEL MOPC CON ID N° 360.018, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones